Gobernación de Itapúa
Encarnación- Paraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCIÓN N° 71 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA PROPAGANDA Y PUBLICIDAD EN RADIO Y TV EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

Encarnación, 08 de julio de 2011.-

VISTO

El Dictamen N°15 /2011 del Comité de Evaluación en el marco de la Contratación Directa N° 13/2011 para la "**PROPAGANDA Y PUBLICIDAD EN RADIO y TV**";

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con la "**PROPAGANDA Y PUBLICIDAD EN RADIO y TV**" a ser utilizados por la Gobernación de Itapúa.-

Que, los bienes deberán ser ajustados a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21909/03.-

Que, la Resolución 805/09 de la DNCP dispone ***"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación....-***

Que la Ley Órgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

ARTICULO 1)- ADJUDICAR: A la Empresa JOMA PRODUCCIONES SRL, por los méritos indicados en el exordio del Dictamen N° 15 /2011 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación en la modalidad de Contratación Directa para **PROPAGANDA Y PUBLICIDAD EN RADIO y TV en los Ítems N° 1) 24.000.000 y 2) 34.800.000.-**

ARTÍCULO 2)- SUSCRIBIR: El contrato con un monto de **GS. 58.800.000 (GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL)** con la Empresa Adjudicada **JOMA PRODUCCIONES SRL** de acuerdo al siguiente cuadro:

Items	Descripción de bienes	Cant. Max.	Precio unitario ofertado
1	Spot de difusión en radioemisoras de mensajes y Actividades de la Gobernación de Itapúa, con 15 presentaciones por día, durante 30 días	12	2.000.000
2	Spot de difusión por Canal de cable de Actividades de la Gobernación en beneficio de la comunidad, con 1 presentación de 40 seg al día, durante 30 días	12	2.900.000

ARTICULO 3)-COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Elvia Arce de Sandoval
Secretaria General

Don Juan Eudes Afara Maciel
Gobernador